

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.034/2018

BDNS (Identif.) 412606

Extracto del Acuerdo 598/18 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, por el que se aprueban las bases del VII Certamen-Fanzine TRAMPA.

BDNS (Identif.): COMPLETAN EN INTERVENCIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) COMPRUEBAN EN INTERVENCIÓN.

Primero. Beneficiarios

Podrán presentarse jóvenes naturales o residentes en la provincia de Córdoba, con trabajos de tema libre que habrán de ser originales, inéditos, no premiados con anterioridad en éste u otros certámenes ni pendientes de publicación. No podrán presentarse autores y autoras que hubieran sido premiados o premiadas en la edición inmediatamente anterior de este certamen y en la misma categoría, no afectando esta exclusión a quienes hubieran obtenido una mención de honor en dicha edición u otras anteriores.

Segundo. Objeto

El Certamen de Historieta, Caricatura e Ilustración es un concurso con diferentes modalidades y categorías. El fanzine Trampa es una publicación que recoge obra gráfica de jóvenes dibu-

jantes, ilustradores e ilustradoras cordobeses y cordobesas. La presente es una convocatoria conjunta, de modo que la participación en el certamen implica la participación en el fanzine, y viceversa.

-Se establecen dos categorías:

Categoría Júnior: año de nacimiento del 1998 al 2004, ambos inclusive

Categoría Sénior: año de nacimiento del 1982 al 1997, ambos inclusive

-Y tres modalidades en cada categoría:

Historieta (Cómic)

Ilustración

Caricatura

Tercero. Bases reguladoras

Marco general que regulan todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía

-Se establecen los siguientes premios para los ganadores o ganadoras del Certamen en cada una de sus modalidades:

Categoría Júnior: 250 euros (impuestos incluidos)

Categoría Senior: 500 euros (impuestos incluidos).

Quinto. Plazo de presentación de obras y plazo de resolución.

El plazo de presentación de obras será publicado en la web de la Casa de la Juventud y difundido a través de la publicidad específica del Certamen. El Certamen se resolverá en plazo máximo de un mes desde que finalice el plazo de presentación de obras, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2018.

Córdoba, 21 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.